



Universidad Nacional de Luján  
Departamento de Educación

LUJÁN, 2 DE JUNIO DE 2021

VISTO: las solicitudes presentadas para radicar Proyectos de Investigación del Departamento de Educación, Convocatoria - Abril 2021; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder al cierre de solicitudes tramitadas mediante SIGEVA UNLu.

Que los proyectos incorporados en la presente, cumplen con la normativa vigentes y con los requisitos establecidos por la Convocatoria.

Que ha tomado intervención la Secretaría de Investigación, Posgrado y Extensión del Departamento de Educación y el Departamento de Gestión de Ciencia y Tecnología de la Dirección de Gestión Académica, Ciencia y Tecnología.

Que resulta conveniente contar con un acto administrativo que informe los proyectos admitidos en la presente Convocatoria.

Que corresponde enviar a la Comisión Asesora Permanente de Investigación del Departamento, los Proyectos de Investigación admitidos para su tratamiento y designación de evaluadores.

Que la ejecución excepcional del presente acto administrativo se encuentra contemplada en la Ley de Procedimientos Administrativos en su Título III, Artículo 8.

Por ello,

LA DIRECTORA DECANA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- ADMITIR los siguientes proyectos de investigación, correspondiente a la Convocatoria - Abril 2021:

Nº	Nº Trámite	Director - Codirector - Integrantes	Proyecto
1	80020210300005UU	<b>Directora:</b> Laura Rodríguez <b>Codirectora:</b> María Betania Oreja Cerrutti <b>Integrantes:</b> Stella Maris Mas Rocha - Mri-na Alejandra Olivera - Dana Hirsch - Fernanda	La formación de la fuerza de trabajo y la educación superior en el GBA: tendencias y políticas (2001-2019) "



Universidad Nacional de Luján  
Departamento de Educación

		Daniela Ghelfi - Victoria Rio.	
2	<b>80020210300009UU</b>	<b>Directora:</b> Silvina Muzzanti <b>Codirectora:</b> Laura Cecilia Acevedo <b>Integrantes:</b> Betina Laura Plaza - Ana María Espinoza - Adriana Mabel Casamajor.	La intervención pedagógica hacia la constitución de grupos colaborativos en la UNLu".

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese a quien corresponda y archívese.-

DISPOSICIÓN DISPCD-ELUJ:0000052-21

